



MINIEMPRESA MAGIADORNOS

magiadornos_emprende@outlook.es

Rafael Arellano y García Moreno

Telf. 2245353 / 0968338726

Tulcán-Ecuador

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA MAGIADORNOS
COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (Empresa Joven Ecuatoriana)
Año lectivo 2014-2015

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y Razón social

La mini empresa funcionará bajo el nombre de MAGIADORNOS debido a que **nos dedicamos a mirar la magia que nos ofrecen las cosas simples y con las que dándoles un poco de brillo y trabajo llegan a adornar nuestra vida de una manera diferente.** Está conformada por DIEZ socias, cuyos nombres de detallan a continuación:

- **Becerra Noguera Stephany Mishel**
- **Enríquez Valencia Angie Vaneza**
- **Guerrero Viteri Diana Karolina**
- **Hernández Lara Magali Rubí**
- **López Cabrera Daniela Liceth**
- **Mafla Villota Sofía Vanessa**
- **Paredes López Jhoselyn de los Ángeles**
- **Pérez Rosero Melany Viviana**
- **Revelo Sarzosa Karen Nathaly**
- **Velasco Quemac Leydi Jimena**

Art. 2 Objeto social

La mini empresa Magiadornos tiene por objeto las siguientes actividades:

- ❖ Determinar las socias de la mini empresa.
- ❖ Asignar funciones de acuerdo a las capacidades y habilidades personales de cada socia.
- ❖ **Mantener una organización colaborativa dentro de la estructura interna de la empresa.**
- ❖ Crear la razón social, **junto con el slogan; los mismos que serán parte de nuestra carta de presentación.**
- ❖ Diseñar el logotipo y el membrete de nuestra empresa.
- ❖ **Presentar todos y cada uno de los documentos de la empresa en hojas membretadas.**
- ❖ Presentar el proyecto de emprendimiento.
- ❖ Especificar los materiales que se van a utilizar en el emprendimiento.
- ❖ **Elaboración de productos de diversos materiales, transformando la materia prima en artículos para el consumo.**
- ❖ Agregar detalles y decoraciones a los productos previamente elaborados.



Diseñando tu nuevo estilo...!!!

- ❖ **Determinar de una manera beneficiosa, tanto para el cliente como para la empresa, el precio de los productos.**
- ❖ Diseñar catálogos para dar a conocer los artículos que ofertamos, junto con la realización de publicidad.
- ❖ Comercializar los productos terminados.
- ❖ Participar en las ferias de emprendimiento.
- ❖ **Trabajar conjuntamente y en equipo para conseguir las metas propuestas.**

Art. 3 Duración de la Actividad

La empresa se constituye desde el día **miércoles 10 de septiembre del 2014**, hasta julio del 2015. **Distribuyendo este periodo de tiempo en dos etapas; las cuales constituyen el trabajo para la primera y la segunda Chivifieria, misma que se llevará a cabo en noviembre (2014) y en abril (2015) respectivamente.**

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

Art. 4 Domicilio social

El domicilio social de la mini empresa Magiadornos, queda establecido en la Unidad Educativa “Tulcán”, en las calles Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

Se podrá contactar con nosotros también, por medio de nuestro correo electrónico:

magiadornos_emprende@outlook.es y a nuestros teléfonos: 0968338726 – 2245353.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 5 Capital social

El capital social de la inversión de la mini empresa Magiadornos es de 10 (diez) dólares por cada una de las socias. Se fija en 100 (cien) dólares. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

En caso de que el aporte de las socias no sea cancelado dentro de la fecha establecida, la deudora será multada con el valor del 10% del valor a pagar (10 dólares).

A cada una de las socias, en constancia de su aporte, se les otorgará su respectivo certificado de aportación.

Art. 6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinará para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, **se repartirá de manera equitativa e igualitaria entre todas las socias, cumpliendo con la devolución del capital invertido más las respectivas ganancias.**



Diseñando tu nuevo estilo...!!!

CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art 7 Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia, así:

- ✓ GERENTE: Sofía Vanessa Mafla Villota
- ✓ COMUNICACIÓN: Leydi Jimena Velasco Quemac y Diana Karolina Guerrero Viteri
- ✓ CONTABILIDAD: Karen Nathaly Revelo Sarzosa
- ✓ VENTAS: Angie Vaneza Enríquez Valencia y Magali Rubí Hernández Lara
- ✓ PRODUCCIÓN: Jhoselyn de los Ángeles Paredes López
- ✓ TALENTO HUMANO: Mishel Stephany Becerra Noguera y Daniela Liseth López Cabrera

Todos los temas relacionados con la mini empresa, serán puestos en consideración a todas las señoritas socias de la mini empresa, dejando en claro que las decisiones serán tomadas en Asamblea general y por voto democrático, las mismas serán obligatorias para todas las socias. Respetando las decisiones y tomando parte en su ejecución.

CAPÍTULO V LIBROS Y CONTABILIDAD

Art. 8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a las socias cada mes por parte de la señorita Jefa del Departamento de Contabilidad. **Los informes contables, antes de ser presentados, serán previamente supervisados por la Señorita Gerente y aprobados en Asamblea general.**

La única persona autorizada a realizar las cuentas del dinero y su manejo es la Señorita Jefa del Departamento de Contabilidad y, en caso de no contar con su presencia, esta función la asumirá de manera temporal la señorita Gerente.

CAPÍTULO VI DE LAS SOCIAS

Art. 9 Los derechos de las socias

Son derechos de las socias:

- Tener voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos.
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la mini empresa.
- Solicitar informes y **recibirlos** respecto al estado financiero de la empresa y, en general sobre la marcha de todos los aspectos que les incumban.
- Presentar proyectos y proposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones.
- **Expresar libremente su pensar y sentir con relación a los asuntos de la mini empresa.**

Diseñando tu nuevo estilo...!!!



- **Tomar en cuenta sus opiniones ante los diversos imprevistos que se presenten.**
- **Recibir iguales tratos en relación a lo personal.**

Art. 10 Las obligaciones de las socias

Son obligaciones de las socias:

- Cumplir las disposiciones del estatuto de la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con la mini empresa.
- Desempeñar fielmente y con honor a la honestidad y responsabilidad los cargos para los cuales hayan sido elegidas o nombradas.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas a las cuales hayan sido convocadas, **y en caso de inasistencia justificar su falta ante las señoritas del Departamento de Talento Humano.**
- Cancelar todas las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General; **dentro de los límites de tiempo establecidos.**
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad.
- Defender de forma solidaria a su mini empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.
- **Denunciar toda situación que atente contra la integridad de la mini empresa.**
- **Respetar las ideas de cada una de las socias.**
- **Tener una buena actitud con el resto de socias y también con el cliente.**

CAPÍTULO VII

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 11 La Asamblea General de Socios es el Máximo Órgano de Gobierno de la mini empresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socios reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes. La Asamblea General de Socios tiene las siguientes facultades:

- ✦ Aprobar el aumento o reducción del capital social.
- ✦ Emitir obligaciones
- ✦ Disponer investigaciones y auditorías.
- ✦ Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional
- ✦ **Informar acerca de la situación económica de la empresa**
- ✦ **Tomar decisiones acerca de las funciones de cada uno de los departamentos.**
- ✦ **Premiar o llamar la atención por los trabajos realizados.**
- ✦ **Asignar las actividades a realizar**
- ✦ **Idear nuevos métodos de trabajo**

Diseñando tu nuevo estilo...!!!



CAPÍTULO VIII DE LA GERENCIA

Art. 12 De Gerencia

Son facultades del Gerente:

- ↳ Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- ↳ Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha del trabajo
- ↳ Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo de objeto social de la mini empresa, sin limitación alguna.
- ↳ **Autorizar y dar constancia de los informes y documentos de la empresa, sean estos legales, financieros, sociales, entre otros.**
- ↳ Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socias.
- ↳ **Convocar a Asamblea General a las socias cuando crea conveniente.**
- ↳ Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la Asamblea general.
- ↳ **Consultar a las socias acerca de la toma de decisiones y situaciones que afecten a la sociedad.**
- ↳ **Liderar el trabajo de todos los departamentos.**
- ↳ **Trabajar conjuntamente con las demás partícipes de la mini empresa y atender a sus peticiones, pensamientos e ideas.**

CAPÍTULO IX DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y OTROS

ART. 13 De la Modificación del Estatuto

Toda modificación a realizar en el estatuto, será previamente aprobada en Asamblea General.

CAPÍTULO X DISOLUCIÓN

ART. 14 Disolución

La Miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado y a la distribución de utilidades, se saldará cualquier otra obligación pendiente. Para constancias se procederá a firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Miniempresa.

CAPÍTULO XI OTRAS DISPOSICIONES

ART.15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, o no cumpla con alguna tarea designada; serán sancionadas económicamente con:

1. Por atrasos de hasta 30 minutos **pagará una multa de \$50.**
2. Por atrasos que excedan 30 minutos **pagará \$1.**
3. Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.
4. Por la inasistencia injustificada **pagará \$2.**



Diseñando tu nuevo estilo...!!!

5. Por agresión verbal por parte de las socias hacia otra se le descontaran el 20% de las ganancias correspondientes.
6. Si la socias tratan de enmendar el error cometido en el Art 15 literal 5, se le descontara solo el 10%.
7. Las socias que realicen más trabajo dentro de la empresa será recompensada con el 5% más de las ganancias totales.
8. Si alguna de las socias a las que se les designara un trabajo no cumplen con dicha tarea, se les impondrá una sanción establecida por la asamblea.

Para constancias y fe de lo actuando, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los **10** días del mes de **diciembre** del 2014.

FIRMAS

- **Becerra Noguera Stephany Mishel**
- **Enríquez Valencia Angie Vaneza**
- **Guerrero Viteri Diana Karolina**
- **Hernández Lara Magali Rubí**
- **López Cabrera Daniela Liceth**
- **Mafla Villota Sofía Vanessa**
- **Paredes López Jhoselyn de los Ángeles**
- **Pérez Rosero Melany Viviana**
- **Revelo Sarzosa Karen Nathaly**
- **Velasco Quemac Leydi Jimena**



Diseñando tu nuevo estilo...!!!